

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante resolución de esta Alcaldía número número 216, de fecha 19 de junio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 350 de 11 de julio de 2023), se resolvió la delegación de competencias atribuidas a esta Presidencia en los concejales que en la misma se indicaban.

Con fecha 2 de julio de 2025 se produjo la toma de posesión de la concejal Dña. María Victoria Varela Bermejo, con motivo de la renuncia del anterior concejal-delegado D. Marcos Hernández Blanco.

En atención a lo expuesto y visto el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante resolución número 2025-1364 de fecha 3 de julio de 2025,

HE RESUELTO

Primero. Modificar el régimen de competencias establecido en la resolución de esta Alcaldía número 216, de fecha 19 de junio de 2023, y delegar, con efectos de 3 de julio de 2025, las áreas y materias de juventud e infancia, movilidad y transporte, salud pública, bienestar animal, turismo, consumo y competencia digital, en la concejal Dña. María Victoria Varela Bermejo.

Esta delegación integra las siguientes facultades:

- Iniciativa e impulso en las políticas de juventud e infancia.
- Mobiliario urbano en parques infantiles-ocio.
- Protección y promoción de la salud pública.
- Movilidad y Transportes.
- Promoción de la salud y educación para la salud.
- Bienestar animal.
- Promoción turística del municipio.
- Servicios de Protección al consumidor y OMIC.
- Competencias digitales.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Tercero. Notificar la presente resolución a la concejal-delegada, trasladándole que se considerarán aceptadas tácitamente las delegaciones efectuadas, si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo no hace manifestación expresa ante este órgano delegante de que no acepta la delegación.

Cuarto. Procédesea igualmente a su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón electrónico de la sede municipal.

En El Escorial, a 4 de julio de 2025.—El alcalde presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/11.071/25)

